



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD EN EL MARCO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS BÁSICAS VACANTES DE LA CATEGORÍA DE MATRÓN/A, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTE CENTRO DIRECTIVO DE 3 DE ABRIL DE 2012 (B.O.C. núm. 75, de 17.04.2012), POR LA QUE SE ESTABLECE UNA NUEVA RELACIÓN DE ASPIRANTES APROBADOS CON INDICACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA EN EL PROCESO SELECTIVO Y SE LES REQUIERE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LA BASE DECIMOQUINTA DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA, EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL NÚMERO 793/2017 DE 16.03.17.

ANTECEDENTES,

Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 3 de abril de 2012, se convocaron pruebas selectivas para la provisión de plazas básicas vacantes de diversas categorías de personal sanitario, entre otras, de la categoría de Matrón/a, adscritas a los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, a efectuar en el ámbito territorial de dicho Organismo y en el funcional de los niveles de Atención Especializada y Atención Primaria y se aprobaron las Bases por las que se ha de regir la convocatoria (B.O.C. núm. 75, de 17 de abril de 2012, CE B.O.C. núm. 138 de 16 de julio de 2012).

El 28 de junio de 2012 se publicó Resolución de este Centro Directivo número 1357, de la misma fecha, por la que se aprobó la Relación Provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo de referencia.

El 31 de julio de 2012 se publicó Resolución de este Centro Directivo número 1616, de la misma fecha, por la que se aprobó la Relación Definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo, determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición.

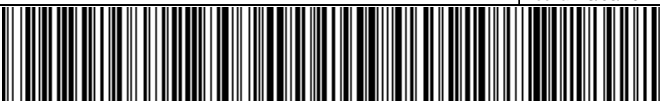

Con fecha de 1 de febrero de 2013 se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Coordinador del proceso selectivo, suscrita el 25 de enero de 2013, en relación a la resolución de las impugnaciones del ejercicio de la fase de oposición, aprobando la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición y el requerimiento para la presentación de los méritos que dichos aspirantes pretendan hacer valer en la fase de concurso.

El 20 de junio de 2013 se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Coordinador del proceso selectivo, suscrita el 5 de junio de 2013, que rectifica las puntuaciones de la fase oposición aprobadas en la resolución citada en el párrafo anterior.

El 19 de enero de 2015 se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Coordinador del proceso selectivo, suscrita el 14 de enero de 2015, por medio de la que se aprobó la Relación Provisional de aspirantes que superaron la fase de oposición, con la puntuación obtenida en la fase de concurso.

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, nº 1
35004 - Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 30 80 77 – 928 30 80 38

C/ Méndez Núñez, 14
38003 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 58 64 – 922 47 58 74

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANTONIA MARIA PEREZ PEREZ - DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 23/03/2017 - 10:09:16
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 904 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 23/03/2017 10:27:45	Fecha: 23/03/2017 - 10:27:45
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico: 0MUOF'TbC0PCxdpvZJRovqgZO1xBcm96hW	 
El presente documento ha sido descargado el 23/03/2017 - 10:28:01	



Con fecha 27 de enero de 2015 se publicó resolución del Presidente del Tribunal Coordinador del proceso selectivo, suscrita en la misma fecha, por medio de la que se rectifica la relación provisional de aspirantes que han superado la fase oposición, citada en el párrafo anterior.

El 29 de diciembre de 2015 se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Coordinador, suscrita el 22 de diciembre de 2015, por la que se aprobó la Relación Definitiva de aspirantes que superaron la fase de oposición, con la puntuación obtenida en la fase de concurso.

Con fecha de 21 de julio de 2016 se publicó Resolución de este Órgano, número 2191/2016, de la misma fecha, por medio de la que se aprobó la fecha y el procedimiento para la petición de plazas, otorgándose un plazo de 10 día hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de dicha Resolución, para que los aspirantes optaran por las plazas ofertadas.

El 18 de noviembre de 2016 se publicó Resolución de este Centro Directivo, número 3199/2016, de la misma fecha, por la que se estableció la relación de aspirantes aprobados con indicación de la plaza adjudicada en el proceso selectivo, y se les requirió para la presentación de la documentación exigida en la base decimoquinta de la convocatoria.

Mediante Resolución de esta Dirección General de fecha 16 de marzo de 2017, se estima el recurso de reposición interpuesto por D^a Rocío Ferrería García, DNI número 76939806E contra la resolución de esta Dirección General de Recursos Humanos de fecha 18 de noviembre de 2016, citada en el párrafo anterior.

FUNDAMENTOS DE DERECHO,

PRIMERO.- La base Decimoctava en su apartado segundo establece:

*<< Contra la presente convocatoria y contra los actos de la Dirección General de Recursos Humanos dictados en desarrollo o ejecución de las pruebas selectivas, que no sean de trámite, o que aun siéndolo reúnan los requisitos establecidos en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en virtud de la competencia residual prevista en el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción o bien potestativamente **recurso de reposición** ante esa Dirección General, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.>>*

SEGUNDO.- El recurso de reposición que se cita en los antecedentes de hecho, interpuesto por la aspirante D^a Rocío Ferrería García, ha sido tramitado conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, nº 1
35004 - Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 30 80 77 – 928 30 80 38

C/ Méndez Núñez, 14
38003 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 58 64 – 922 47 58 74

2 de 10

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANTONIA MARIA PEREZ PEREZ - DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 23/03/2017 - 10:09:16
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 904 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 23/03/2017 10:27:45	Fecha: 23/03/2017 - 10:27:45
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0MU0FTbc0PCxdpvZJRovqgZO1xBcm96hW	
El presente documento ha sido descargado el 23/03/2017 - 10:28:01	



administraciones públicas (PAC), otorgando el preceptivo trámite de audiencia a los aspirantes afectados por el mismo, siguiendo lo previsto en el artículo 118 de la citada ley del PAC :

<< 1. Cuando hayan de tenerse en cuenta nuevos hechos o documentos no recogidos en el expediente originario, se pondrán de manifiesto a los interesados para que, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, formulen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen procedentes.

No se tendrán en cuenta en la resolución de los recursos, hechos, documentos o alegaciones del recurrente, cuando habiendo podido aportarlos en el trámite de alegaciones no lo haya hecho. Tampoco podrá solicitarse la práctica de pruebas cuando su falta de realización en el procedimiento en el que se dictó la resolución recurrida fuera imputable al interesado.

2. Si hubiera otros interesados se les dará, en todo caso, traslado del recurso para que en el plazo antes citado, aleguen cuanto estimen procedente.

3. El recurso, los informes y las propuestas no tienen el carácter de documentos nuevos a los efectos de este artículo. Tampoco lo tendrán los que los interesados hayan aportado al expediente antes de recaer la resolución impugnada.>>

TERCERO.- La estimación del recurso de reposición por Resolución nº 793 de 16 de marzo de 2017 de este centro directivo conlleva los siguientes efectos:

1) La revocación de la pérdida de derechos declarada hacia la aspirante D^a Rocío Ferrería García, mediante Resolución nº 3199/2016 de 18 de noviembre de 2016. El artículo 108 de la citada Ley del PAC prevé:

<< 2. Las Administraciones Públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.>>

2) La redacción de una nueva relación de aspirantes aprobados con indicación de la plaza adjudicada en el proceso selectivo, siguiendo el procedimiento previsto a tal efecto en las bases de la convocatoria.

CUARTO.- Al respecto de la forma en la que se han de adjudicar las plazas, la Base Decimocuarta dispone:

<<2. Las plazas se adjudicarán de acuerdo con la solicitud y por el orden de puntuación alcanzada, excepto lo dispuesto en los apartados 3 y 5 de esta base. Los empates se resolverán en la forma establecida en el apartado 3 de la base anterior.

3. Los aspirantes seleccionados por el sistema de promoción interna tendrán preferencia para la elección de plaza sobre los procedentes del sistema general de acceso libre, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 5 de esta base.

4. A los solos efectos de elección de plazas los aspirantes que superaran el concurso-oposición por el turno reservado para discapacitados se intercalarán en

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, nº 1
35004 - Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 30 80 77 – 928 30 80 38

C/ Méndez Núñez, 14
38003 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 58 64 – 922 47 58 74

3 de 10

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANTONIA MARIA PEREZ PEREZ - DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 23/03/2017 - 10:09:16
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 904 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 23/03/2017 10:27:45	Fecha: 23/03/2017 - 10:27:45
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0MUOF'TbC0PCxdpvZJRovqgZO1xBcm96hW	
El presente documento ha sido descargado el 23/03/2017 - 10:28:01	



razón de la puntuación total obtenida por los de acceso libre.

5. De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2204, de 3 de diciembre, los aspirantes que concurran por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad podrán solicitar a la Dirección General de Recursos Humanos la alteración del orden de prelación para la elección de las plazas, por motivos de dependencia personal, dificultades de desplazamiento u otras análogas, que deberán ser debidamente acreditados. Este Órgano decidirá dicha alteración cuando se encuentre debidamente justificado, y deberá limitarse a realizar la mínima modificación en el orden de prelación necesaria para posibilitar el acceso al puesto de la persona discapacitada.

6. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas los aspirantes que no hubieran superado la fase de oposición, los que no soliciten plaza en la fecha y conforme al procedimiento que se establezca, así como aquellos a los que, por la puntuación alcanzada, no corresponda plaza alguna de entre las convocadas.

Solamente podrán ser declarados aprobados en las pruebas selectivas, y por tanto nombrados, los aspirantes que obtengan plaza.

7. Adjudicadas las plazas, la Dirección General de Recursos Humanos aprobará y publicará en la forma y lugares señalados en la base tercera, la relación de aspirantes aprobados con indicación de la plaza que les hubiera correspondido. Dicha Resolución contendrá además el requerimiento a los aspirantes aprobados para la presentación de la documentación que se señala en la base siguiente.>>

De conformidad con lo anterior, y en base a la competencia que me atribuye la base decimocuarta de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 3 de abril de 2012 por la que se convocan las presentes pruebas selectivas (B.O.C. núm. 75, de 17 de abril de 2012), así como lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 123/1999, de 17 de junio, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. núm. 92, de 14.07.99),

RESUELVO,

PRIMERO.- Revocar la pérdida de derechos de participación en el proceso selectivo de Matrón/a, declarada mediante resolución de este centro directivo por 18 de noviembre de 2016 a la aspirante D^a Rocío Ferrería García, DNI 76939806E

SEGUNDO.- Aprobar la nueva relación de aspirantes aprobados, con indicación de la plaza adjudicada, en el proceso selectivo para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Matrón/a, convocado mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, de 3 de abril de 2012, la cual figura como Anexo I a la presente Resolución.

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, nº 1
35004 - Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 30 80 77 – 928 30 80 38

C/ Méndez Núñez, 14
38003 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 58 64 – 922 47 58 74

4 de 10

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANTONIA MARIA PEREZ PEREZ - DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 23/03/2017 - 10:09:16
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 904 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 23/03/2017 10:27:45	Fecha: 23/03/2017 - 10:27:45
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico: 0MUOFTbc0PCxdpvZJRovqgZO1xBcm96hW	
El presente documento ha sido descargado el 23/03/2017 - 10:28:01	



TERCERO.- Requerir a Dña. Rocío Ferrería García, para que, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, presenten ante este Órgano la siguiente documentación (requisitos comunes a los distintos sistemas de acceso):

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, en los términos previstos en la base decimoquinta de la Resolución de convocatoria.
- b) Original o fotocopia compulsada de los títulos y/o certificaciones exigidos para su participación en las pruebas selectivas, de conformidad con lo previsto en la base quinta, apartado 2, punto b).
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión, en los términos previstos en la base decimoquinta de la Resolución de convocatoria.
- d) Certificado médico oficial acreditativo del cumplimiento del requisito de capacidad funcional. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito. En el caso de los aspirantes con discapacidad física, psíquica o sensorial dicha capacidad será acreditada mediante certificación expedida por el equipo multiprofesional previsto en el artículo 1 del Decreto 43/1998, de 2 de abril.

Los requisitos específicos de los aspirantes que concurren por el sistema de promoción interna (determinados en la base quinta, apartado 3º), se acreditarán por el aspirante mediante certificación original expedida por el responsable de personal de la Institución Sanitaria a la que se encuentre adscrito el interesado.

Los aspirantes aprobados que tuvieran la condición de personal fijo de las Administraciones Públicas o de los Servicios de Salud estarán exentos de acreditar las condiciones y requisitos ya justificados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo del que dependan acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

CUARTO.- Ordenar que si dentro del plazo fijado en esta Resolución, y salvo casos de fuerza mayor, la aspirante no presentase la documentación, o si a la vista de la documentación presentada se apreciase por este centro, que la aspirante seleccionada no cumple alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, o en su caso se produce la renuncia a la participación por algún/os aspirantes, la plaza será adjudicada al siguiente aspirante por orden de puntuación, de acuerdo a los criterios fijados en el artículo 17.4 del Decreto 123/1999, de 17 de junio, quedando declinado de su derecho de participación dicho/s aspirantes mediante Resolución motivada.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en virtud de la competencia residual prevista en el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, nº 1
35004 - Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 30 80 77 – 928 30 80 38

C/ Méndez Núñez, 14
38003 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 58 64 – 922 47 58 74

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANTONIA MARIA PEREZ PEREZ - DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 23/03/2017 - 10:09:16
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 904 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 23/03/2017 10:27:45	Fecha: 23/03/2017 - 10:27:45
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico: 0MUOF'TbC0PCxdpvZJRovqgZO1xBcm96hW	
El presente documento ha sido descargado el 23/03/2017 - 10:28:01	



SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS

julio, reguladora de dicha Jurisdicción o bien potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección General, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Santa Cruz de Tenerife

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, nº 1
35004 - Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 30 80 77 – 928 30 80 38

C/ Méndez Núñez, 14
38003 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 58 64 – 922 47 58 74

6 de 10

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANTONIA MARIA PEREZ PEREZ - DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 23/03/2017 - 10:09:16
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 904 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 23/03/2017 10:27:45	Fecha: 23/03/2017 - 10:27:45
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0MUOFTbc0PCxdpvZJRovqgZO1xBCm96hW	
El presente documento ha sido descargado el 23/03/2017 - 10:28:01	



ANEXO I

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL
ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS BÁSICAS VACANTES

MATRÓN/A

RESOLUCIÓN DE 3 DE ABRIL DE 2012 (B.O.C. NÚM. 75 DE 17.04.2012)

RELACIÓN DE ASPIRANTES APROBADOS CON INDICACIÓN DE LA PLAZA
ADJUDICADA

1.- Turno: Promoción Interna

Total plazas que se ofertan: 12 (11 Turno de Promoción Interna, 1 Acumulada al Turno de Libre Acceso)

Nivel Asistencial: Atención Especializada / Atención Primaria

Grupo de Clasificación: A/A2

	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	P. FINAL	NIVEL ASISTENCIAL	PLAZA ADJUDICADA
1	78607708X	GONZALEZ LUIS, MARIA JOSE	78,8880	Atención Primaria	Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife
2	42817598Q	MARRERO MARRERO, OFELIA DEL CARMEN	77,0600	Atención Especializada	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno infantil
3	43791610R	FLORES FERNANDEZ, CARMEN GLORIA	76,9600	Atención Especializada	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
4	33371418M	RODRIGUEZ LOPEZ, SALVADOR	74,9100	Atención Especializada	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno infantil
5	22689090G	SANCHO GIL, PEDRO VICENTE	72,3600	Atención Primaria	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote
6	44290605B	MOLINA LUZÓN, M ^a ANGUSTIAS	70,8465	Atención Primaria	Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife
7	33385717K	MIRANDA SANCHEZ, MARIA DEL MAR	68,4900	Atención Especializada	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura
8	42180157C	MARTÍN DORTA, NATIVIDAD	64,8740	Atención Primaria	Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife
9	52831809G	MENA ALEMAN, M JESUS	63,1370	Atención Especializada	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno infantil
10	42873972V	HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ, NOELIA DEL PINO	59,4905	Atención Especializada	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno infantil
11	78402545F	HERNANDEZ MARTIN, MARIA BELEN	58,4110	Atención Especializada	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, nº 1
35004 - Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 30 80 77 – 928 30 80 38

C/ Méndez Núñez, 14
38003 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 58 64 – 922 47 58 74

7 de 10

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANTONIA MARIA PEREZ PEREZ - DIRECTORA/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 23/03/2017 - 10:09:16
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 904 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 23/03/2017 10:27:45	Fecha: 23/03/2017 - 10:27:45
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0MUOFTbc0PCxdpvZJRovqgZO1xBcm96hW	
El presente documento ha sido descargado el 23/03/2017 - 10:28:01	



SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS



2.- Turno: Reserva Discapacitados
Total plazas que se ofertan: 3
Nivel Asistencial: Atención Especializada / Atención Primaria
Grupo de Clasificación: A/A2

	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	P. FINAL	NIVEL ASISTENCIAL	PLAZA ADJUDICADA
1	45458458Q	PINO TORRES, MONICA DEL VALLE	72,9515	Atención Especializada	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
2	42186420G	CHINEA RODRIGUEZ, SANTIAGO	63,5500	Atención Especializada	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote
3	43825993E	DAROCA NÚÑEZ, SARA	52,7070	Atención Especializada	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno infantil

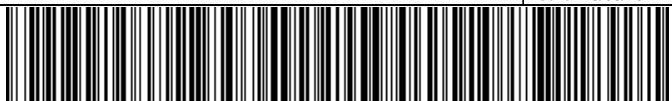

3.- Turno: Libre Acceso
Total plazas que se ofertan: 30 (29 Turno Libre Acceso, 1 Acumulada del Turno de Promoción Interna)
Nivel Asistencial: Atención Especializada / Atención Primaria
Grupo de Clasificación: A/A2

	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	P. FINAL	NIVEL ASISTENCIAL	PLAZA ADJUDICADA
1	04582594M	PLAZA LANGREO, ROSA MARIA	77,9700	Atención Especializada	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno infantil
2	71875599R	COSSIO LOSA, SUSANA	76,8310	Atención Especializada	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
3	34855956P	NAVARRO FLORES, ANTONIO SANTIAGO	76,6300	Atención Especializada	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno infantil
4	44289835T	SOLDADO FERNÁNDEZ, OLGA	76,6265	Atención Especializada	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno infantil
5	48427564Y	ALVAREZ SANCHEZ, ESTELA MARIA	76,3415	Atención Especializada	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
6	42186788G	TOLEDO ROSELL, CRISTINA	75,9205	Atención Especializada	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma
7	43828130C	ELIGIO SANTOS, LINA ESTHER	75,2045	Atención Especializada	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
8	52924684M	FERNÁNDEZ GARCÍA, NICOLÁS	74,8155	Atención Especializada	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma
9	76939806F	FERRERÍA GARCÍA, ROCÍO	74,6125	Atención Especializada	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
10	72134540P	CORONA GOMEZ, BEATRIZ	72,7529	Atención Especializada	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, nº 1
35004 - Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 30 80 77 – 928 30 80 38

C/ Méndez Núñez, 14
38003 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 58 64 – 922 47 58 74

8 de 10

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANTONIA MARIA PEREZ PEREZ - DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 23/03/2017 - 10:09:16
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 904 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 23/03/2017 10:27:45	Fecha: 23/03/2017 - 10:27:45
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0MUOFTbC0PCxdpvZJRovqgZO1xBcm96hW	
 	
El presente documento ha sido descargado el 23/03/2017 - 10:28:01	

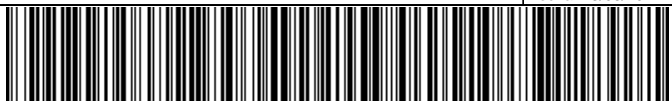



	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	P. FINAL	NIVEL ASISTENCIAL	PLAZA ADJUDICADA
11	39898720E	MESAS LASERNA, ANA ISABEL	72,7400	Atención Especializada	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote
12	44312818Y	JEPPESEN GUTIERREZ, JULIA	72,5800	Atención Especializada	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno infantil
13	75751570N	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Mª ASUNCIÓN	72,4400	Atención Especializada	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno infantil
14	45090669C	RIESCO GONZÁLEZ, FRANCISCO JAVIER	72,3800	Atención Especializada	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno infantil
15	34846491L	GREGORIO ÁLVAREZ, MARIA DEL PILAR	72,3500	Atención Especializada	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno infantil
16	78478596C	CEBALLOS ESPARRAGON, CARMEN ISABEL	72,2235	Atención Especializada	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno infantil
17	18597195Q	TEJEDOR MAGALLANES, SONIA	72,1100	Atención Especializada	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote
18	25184871D	BLASCO ALBERTO, ANDRÉS	72,0835	Atención Especializada	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
19	50202928T	VELASCO VAZQUEZ, DIEGO	71,9890	Atención Especializada	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno infantil
20	52925072W	TORTI CALVO, JAVIER	71,8010	Atención Especializada	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno infantil
21	46840278L	LIMIA REDONDO, SUSANA	71,5790	Atención Especializada	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
22	80075542F	CABELLO GÓMEZ, ARACELI	71,2540	Atención Especializada	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno infantil
23	48514507D	PÉREZ DE LOS COBOS HERNÁNDEZ, IRENE	70,7825	Atención Especializada	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno infantil
24	43285446K	SANTANA THISNER, MARÍA GUAYARMINA	70,7000	Atención Especializada	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno infantil
25	23264719N	VICENTE PARA, MARIA CRISTINA	70,4125	Atención Especializada	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma
26	28791390J	PUEBLAS RODRÍGUEZ, JUAN JESÚS	70,2725	Atención Primaria	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Gomera
27	18113535T	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, MARIOLA	70,1505	Atención Especializada	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno infantil
28	52819293T	ROJO ATENZA, ENCARNACIÓN	70,1035	Atención Especializada	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno infantil

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, nº 1
35004 - Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 30 80 77 – 928 30 80 38

C/ Méndez Núñez, 14
38003 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 58 64 – 922 47 58 74

9 de 10

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANTONIA MARIA PEREZ PEREZ - DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 23/03/2017 - 10:09:16
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 904 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 23/03/2017 10:27:45	Fecha: 23/03/2017 - 10:27:45
<p>En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0MUOFTbc0PCxdpvZJRovqgZO1xBcm96hW</p>  	
El presente documento ha sido descargado el 23/03/2017 - 10:28:01	



SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS



	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	P. FINAL	NIVEL ASISTENCIAL	PLAZA ADJUDICADA
29	14323220Q	AMADOR FLORES, MANUEL	70,0680	Atención Especializada	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno infantil
30	30943901T	TORRALBO HIGUERA, ALFONSA	70,0210	Atención Especializada	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, nº 1
35004 - Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 30 80 77 – 928 30 80 38

C/ Méndez Núñez, 14
38003 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 58 64 – 922 47 58 74

10 de 10

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANTONIA MARIA PEREZ PEREZ - DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 23/03/2017 - 10:09:16
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 904 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 23/03/2017 10:27:45	Fecha: 23/03/2017 - 10:27:45
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0MUOFTbc0PCxdpvZJRovggZO1xBCm96hW	
El presente documento ha sido descargado el 23/03/2017 - 10:28:01	